



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

| | | |
|--------|---|---------|
| TOMO I | Cd. Victoria, Tam. a 8 de diciembre de 2015 | No. 146 |
|--------|---|---------|

Sesión Ordinaria del 8 de diciembre de 2015
Presidencia: Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

INDICE

- Lista de Asistencia 1
- Apertura de la Sesión 1
- Lectura del Orden del Día 1
- Aprobación del Acta anterior 3
- Correspondencia 5
- Iniciativas 6
- Dictámenes 17
- Asuntos Generales 28
- Clausura de la Sesión 32

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aída Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Elizondo Salazar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortiz Mar

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Diputado Independiente

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

C. Martha Lorena Perales Navarro

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y ROGELIO ORTIZ MAR.

Presidente: Muy buenos días, en virtud de la ausencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva, en la presente Sesión y con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17, de la ley que nos rige, me permito designar a la Diputada Adela Manrique Balderas, para que asuma la suplencia en este órgano de dirección parlamentaria, durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Presidenta: Muy buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria Adela Manrique que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Buenas tardes, si Diputada Presidente existe una asistencia de 24 Diputados.

Presidenta: Parece que Griselda llegó, alguien más que falte de registrar su asistencia. La Diputada Griselda Dávila Beaz, está presente sí, Rigoberto, Ramiro Ramos, Heriberto Ruíz, son 26. El Diputado Ramiro, también allá esta.

Secretaria: Son **28** Diputados, Diputada Presidenta, existe quórum.

Presidenta: Muchas gracias. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que el Diputado **Álvaro Humberto Barrientos Barrón**, por motivos propios de su encargo, justifica su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece** horas, con **cuarenta y dos** minutos, del día **8** de **diciembre** del año **2015**.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estados en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas número **143**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre del año 2015, número **144**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el 01 de diciembre del 2015, el Acta número **145**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 01 de diciembre del 2015. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3° párrafo primero, 100 párrafo primero, 102 párrafo segundo, 103, 105, 106 fracción II párrafo noveno, 110 fracción I, 114 Apartado A fracciones III, XIV, XVI y XIX; y Apartado B fracción II, 117, 120 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** De Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016. **3.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **4.** De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación

Fiscal del Estado de Tamaulipas. **5.** De Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016. **6.** De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble afectado, perteneciente a los CC. Irma, Rosa María, Alicia, Guadalupe y José Santos todos de apellidos Ayala Tijerina. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Cruillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Palmillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Altamira, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Camargo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el

cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2016. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, y un artículo 80 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los Ayuntamientos de los municipios de Mier y de Tula, que consideren la creación de una Comisión Especial o Transitoria, integrada por Síndicos y Regidores, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con las autoridades federales y estatales, se realicen las acciones conducentes que contribuyan a la permanencia dentro del programa de pueblos mágicos. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o. fracción VII, 29 párrafo cuarto y 31, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 párrafo único, 12 párrafo 2; y se adiciona los artículos 3 Bis y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al párrafo 2 del artículo 12, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Antes de continuar con el orden del día, se le da la bienvenida al Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, Francisco Javier Garza De Coss, Juan Martín Reyna García y el Diputado Alfonso De León Perales, que se incorporan a la presente Sesión.

Presidenta: Compañeros Diputados, solicito al Diputado Secretario **Eduardo Hernández**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Chavarría, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre del año 2015**, implícitos en el **Acta número 143**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre del año 2015**.

(Lectura de Acuerdos)

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2 DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 143, SIENDO LOS SIGUIENTES: Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 142 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre del año en curso. Número dos, se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta de Decreto con dispensa de turno por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Número tres, se aprueban los siguientes veredictos, con proyecto de decreto mediante los cuales se expiden las leyes de ingresos de los municipios de Abasolo, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, para el ejercicio fiscal del año 2016. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 143**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria,

celebrada el día **30 de noviembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **25** votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Adela Manrique Balderas**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 1 de diciembre del año 2015**, implícitos en el **Acta número 144**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada, el día 1 de diciembre del año 2015**.

(Lectura de Acuerdos)

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 144, SIENDO LOS SIGUIENTES: **UNICO.-** Se **aprobó** la propuesta formulada por la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, para la elección de Presidenta y

Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, expidiéndose la **Resolución** correspondiente.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 144**, relativa a la **Junta Previa** celebrada el día **1 de diciembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se ha cerrado el registro de votación no sin antes, darle la bienvenida también a los Diputados Rogelio Ortiz Mar y a la Diputada Irma Leticia Torres Silva.

El sentido de su voto, Diputado Rogelio.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **25 votos**.

Presidenta: Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre del año 2015**, implícitos en el **Acta número 145**.

Secretario: Muchas gracias, a petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre del año 2015**.

(Lectura de Acuerdos)

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2 (SEXAGESIMO SEGUNDO-2) DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 145, SIENDO LOS SIGUIENTES: **ÚNICO.-** Se **aprueba por unanimidad de votos** la dispensa de lectura para desahogar en sesión posterior el Acta número 143, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2015.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias compañero Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 145**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **1 de diciembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **24 votos**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Ciudadano Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 024, recibido el 1 de diciembre del presente año, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el presente mes de diciembre, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electo Presidente el Diputado Javier Torres Rodríguez.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De diversos Ayuntamientos, sendos oficios mediante los cuales remiten un ejemplar de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para el conocimiento de este Congreso de la siguiente forma: 1.-Oficio número MMT/756/2015, recibido el 30 de noviembre del actual. Del Municipio de Miquihuana. 2.-Oficio número PMP/329/2015, recibido el 1 de diciembre del presente año. Del Municipio de Padilla. 3.-Oficio número TES/066/2015, recibido el 1 de diciembre del año en curso. Del Municipio de Jaumave. 4.-

Oficio número TES/068/2015, recibido el 1 de diciembre del actual. Del Municipio de Tula. 5.- Oficio número TES/94/2015, recibido el 1 de diciembre del presente año. Del Municipio de Bustamante. 6.-Oficio número TES/073/2015, recibido el 1 de diciembre del año en curso. Del Municipio de Antiguo Morelos. 7.-Oficio número TES/060/2015, recibido el 2 de diciembre del actual. Del Municipio de Llera. 8.-Oficio número TES/069/2015, recibido el 2 de diciembre del presente año. Del Municipio de Güémez. 9.-Oficio número 81/2015, recibido el 2 de diciembre del año en curso. Del Municipio de Abasolo. 10.-Oficio número PM/1411/15, recibido el 2 de diciembre del actual. Del Municipio de Ocampo. 11.-Oficio número 485/2015, recibido el 3 de diciembre del presente año. Del Municipio de Miguel Alemán. 12.- Oficio número 2015/01-01392, recibido el 4 de diciembre del presente año. Del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, escrito fechado el 2 de diciembre del presente año, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso la designación efectuada en favor del Licenciado Raúl Robles Caballero, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 104 y 158 de la Constitución Política del Estado.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo de la comunicación de referencia y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, esta Presidencia determina llamar al profesionista

nombrado a efecto de que en sesión posterior rinda la protesta de ley correspondiente.

Secretario: Del Titular del Poder Judicial del Estado, Oficio número P/918/2015, fechado el 3 de diciembre del presente año, mediante el cual hace llegar propuesta del Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Justicia para efectos de lo establecido en el artículo 58, fracción XXI y 106 fracción II de la Constitución Política local; así como el 133, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 78, recibida el 3 de diciembre del presente año, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el presente mes de diciembre, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electo Presidente el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Se le da la bienvenida al Diputado Salvador Rosas Quintanilla.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo

para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, para que proceda a dar lectura de la **Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política local, en materia del Poder Judicial del Estado**, promovida por el titular del Poder Ejecutivo.

Secretario: Muchas gracias Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. **H. CONGRESO DEL ESTADO: EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracciones XII y XLVII y 95 de la Constitución Política del Estado; en relación con lo previsto por el artículo 165 de dicho ordenamiento para introducir reformas o adiciones a su texto; 89 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas; y 2 párrafo 1, 10, 15 párrafo 1, 24 fracción XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito presentar ante esa H. Representación Popular, en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3° párrafo primero, 100 párrafo primero, 102 párrafo segundo, 103, 105, 106 fracción II párrafo noveno, 110 fracción I, 114 apartado A fracciones III, XIV, XVI y XIX y Apartado B fracción II, 117, 120 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Los párrafos primero y segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un sólo individuo, así mismo, que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Constitución de cada uno de ellos. En ese sentido el párrafo 1 del artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), menciona lo siguiente: "*Artículo 8. Garantías Judiciales. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.* En Tamaulipas, la Constitución Política del Estado dispone en su artículo 22 que el poder público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un sólo individuo. En este orden de ideas, el artículo 100 de la propia Constitución Política del Estado menciona que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de Primera Instancia, en los Juzgados Menores, en los Juzgados de Paz ven el Jurado Popular. Por su parte, dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra la de colaborar con las instituciones de impartición de justicia en sus procesos de modernización que materializan los principios constitucionales de justicia pronta y expedita. Bajo esa premisa, en el Ejecutivo a mi cargo asumimos el compromiso del fortalecimiento de las instituciones de justicia a fin de hacerlas más sólidas y confiables con el propósito de afianzar la seguridad de las personas y su patrimonio, tal y como ha quedado establecido en el citado Plan Estatal de Desarrollo 2011-106. El 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978, y ratificada por México el 25 de Marzo de 1981. Así las cosas, es que se propone realizar modificaciones a la Constitución Política del Estado Tamaulipas, con el objetivo de fortalecer el Poder Judicial de nuestra entidad y consolidar su independencia, mismas que para su concreción se efectuó un estudio a detalle del contenido y redacción de los artículos de la Constitución local que rigen al Poder Judicial, detectándose

situaciones imprecisas que regulan figuras que en la realidad no se presentan y errores de redacción, lo que conlleva la posible generación de confusiones en la interpretación del texto constitucional. En razón de ello, a través de esta iniciativa, se propone enmendar tal situación, siendo los artículos que tendrían que reformarse y los motivos para ello, los siguientes: a) Artículo 3º: Se incluye las Regiones Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como forma en la que se divide e integra el territorio del Estado; b) Artículos 100, 114, 117, 120, 121, y 122: Para Suprimir la figura de los jueces de paz del texto constitucional, al no haberse establecido en la estructura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Acorde a la realidad social y jurídica de nuestra comunidad, y a la práctica de la función jurisdiccional, su existencia sería innecesaria, en razón de que la competencia que la Ley Orgánica les señala es de cuantías muy bajas y controversias limitadas, para las cuales tienen competencia los juzgados menores, y que también existe la posibilidad de resolverse mediante los métodos alternos para la solución de conflictos; c) Artículo 102: Para substituir el término "la justicia se administrará" por "la justicia se impartirá", ya que se considera que el verbo administrar no es el adecuado para describir la acción referente a la facultad de declarar el derecho, pues ésta no se raciona o se dosifica, no puede darse en mayor o menor medida, sino simplemente se otorga, se aplica, se imparte; d) Artículo 103: Clarificar la redacción del dispositivo, en cuanto a señalar que toda resolución o solicitud emitida por el Poder Judicial de nuestra entidad es de cumplimiento obligatorio, sin necesidad de enunciar a todos los órganos que lo conforman, pues todos tienen el mismo grado de coercitividad en sus mandamientos; e) Artículo 105: Suprimir los términos "administración de la justicia" y "acción popular", ya que el primero resulta ocioso, puesto que los delitos imputables a los servidores judiciales se deben a acciones u omisiones en su labor; y el segundo, al no existir la regulación de tal figura en la legislación tamaulipeca, ya que dicho término solamente se menciona en este artículo, y en ningún otro precepto queda regulada su tramitación, por lo que no puede considerarse como

un procedimiento existente; f) Artículo 106: Adecuar la regulación sobre la integración del Consejo de la Judicatura, a fin de ajustar el quórum para que sesione el Consejo de la Judicatura, con el objeto de que pueda actuar con la presencia de tres de sus cinco miembros, para conformar una mayoría relativa, misma con la que funcionan válidamente los demás órganos colegiados del Poder Judicial de nuestra entidad, siendo necesario, en todo caso, la presencia de su Presidente o de quien legalmente lo supla, para su integración; g) Artículo 110: Aumentar la edad de retiro para los Magistrados de 70 a 75 años, ya que la evolución que se presenta en los diversos campos de la actividad humana tienen un claro reflejo en las personas, sobre todo en cuanto a los aumentos en la esperanza y calidad de vida, así como en la edad productiva, es decir, hoy las personas viven más y son útiles por un mayor número de tiempo para las actividades profesionales. Actualmente, nuestra constitución fija como edad de retiro el llegar a los 70 años, lo cual no significa que después de esa edad las personas pierdan la capacidad de producir o ser útiles para la sociedad, mucho menos para la realización de trabajos en los cuales el intelecto y la experiencia son las habilidades primarias para su ejecución, con las que se cuentan para el resto de la vida, siempre y cuando las facultades mentales no se vean mermadas por alguna enfermedad o condición degenerativa. Por tal razón, consideramos que se debe aumentar la edad de retiro de los magistrados del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas a 75 años, ya que de esta manera se puede aprovechar al máximo la experiencia y capacidad de las personas que hayan sido designadas para ejercer esta función previstas, por el artículo 110 de la Constitución Política de nuestra entidad federativa; h) Artículo 114: Establecer como excepción a la competencia constitucional que tiene el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia sobre las controversias del orden civil generadas entre el Estado de Tamaulipas y los particulares, los asuntos en los cuales se busque decretar la extinción de Dominio para el estado de Tamaulipas, ya que, en virtud de ser dicha figura una cuestión de naturaleza civil, podría darse la válida interpretación que una controversia de dicha clase

deba desahogarse ante el Pleno y no ante los juzgados competentes para tales asuntos, tal y como lo dispone la referida ley, situación que quedaría subsanada agregando el texto que establezca la excepción dentro de la fracción tercera del apartado "A" del artículo en comento. En el mismo orden de ideas se propone modificar la competencia del Pleno respecto al conocimiento de las excusas e impedimentos de los magistrados, a fin de que se limite únicamente a situaciones que se presenten cuando los magistrados ejerzan en Sala Unitaria, dejando a la ley orgánica la regulación del procedimiento para resolver impedimentos y excusas de los magistrados que surjan cuando actúen en Sala Colegiada, esto, con el objeto de no detener los procedimientos por cuestiones ajenas a su litis, y en consecuencia hacer más eficiente la labor del Pleno y de las Salas. Por último, y en el mismo espíritu descrito en el primer párrafo del presente inciso, se propone enmendar la redacción de las siguientes fracciones por los motivos que a continuación se señalan: Apartado A. fracción XIX: Clarificar a los servidores públicos del Poder Judicial que puedan estar sujetos a causas penales bajo la competencia del Pleno. Apartado B. Fracción 11.-Eliminar la necesidad de proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia la suspensión de jueces por parte del Consejo de la Judicatura, ya que éste puede realizar tal acto sin necesidad aprobación de ningún otro órgano acorde a sus facultades. i) Artículo 120: Adecuar el texto para suprimir la obligación de la ley de señalar el número de juzgados y jueces en la entidad, al ser ello parte de las atribuciones del Consejo de la Judicatura, por lo que únicamente se mantendrán los elementos que efectivamente se regulan por la ley, como lo son las circunscripciones territoriales, la organización, y competencia de los juzgados, así como los requisitos para ser juez y la duración del cargo. También desaparecería el segundo párrafo, que hace referencia al proyecto que el Consejo de la Judicatura puede presentar al Pleno para modificar los aspectos señalados dentro del artículo en comento, por ser esta una mención innecesaria, puesto que la facultad de presentar iniciativa ante el legislativo para proponer cambios en las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

situaciones reguladas en el presente artículo corresponde al propio Pleno; j) Artículo 121: Eliminar el texto actual de que es responsabilidad del Poder Judicial el mantenimiento de los juzgados en virtud de resultar ocioso y obvio su contenido, insertando en su lugar la indicación que la determinación del número de juzgados, su naturaleza y materia y la propuesta de designación de jueces es facultad del Consejo de la Judicatura; y k) Artículo 123: Eliminar señalamiento de que las quejas administrativas se interponen ante el Supremo Tribunal de Justicia, ya que acorde a la ley de la materia, dichas quejas son presentadas ante el Consejo de la Judicatura, salvo aquellas presentadas en contra de Magistrados o Magistradas, mismas que deben ser interpuestas ante la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, por lo que se propone que en el presente artículo únicamente contemple el derecho de interponer la queja administrativa, dejando a la ley la regulación de su procedimiento. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado, en función de órgano revisor de la Constitución Política de Tamaulipas, para su estudio, dictamen y, en su caso, votación la siguiente iniciativa de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3° PÁRRAFO PRIMERO, 100 PÁRRAFO PRIMERO, 102 PÁRRAFO SEGUNDO, 103, 105, 106 FRACCIÓN II PÁRRAFO NOVENO, 110 FRACCIÓN I, 114 APARTADO A FRACCIONES III, XIV, XVI Y XIX; Y APARTADO B FRACCIÓN II, 117, 120 PÁRRAFO PRIMERO, 121, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 3° párrafo primero, 100 párrafo primero, 102 párrafo segundo, 103, 105, 106 fracción II párrafo noveno, 110 fracción I, 114 apartado A fracciones III, XIV, XVI y XIX y Apartado B fracción II, 117, 120 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 3°.- El Estado se divide en Distritos Electorales, Regiones y Distritos Judiciales y Municipios. La Constitución Federal, esta Constitución y sus leyes secundarias respectivas determinarán la competencia, forma y

mecanismos para determinar la extensión de cada Distrito y la Organización del Municipio. Los ... ARTÍCULO 100.- El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de Primera Instancia y en los Juzgados Menores. La... El. .. Las ... ARTÍCULO 102.- Los ... La justicia se impartirá en nombre de la ley, la que determinará las formalidades para los procedimientos judiciales. Las ejecutorias y provisiones de los Tribunales, se ejecutarán por ellos mismos, en nombre del Estado, en la forma que las leyes prescriban. El juzgador que conozca de un asunto en una instancia, no podrá hacerlo en la otra. ARTÍCULO 103.- En los términos que disponen las leyes, es obligatorio para los servidores públicos y para toda persona, cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes del Poder Judicial del Estado; así como prestar la colaboración solicitada por éste en el curso de un proceso o en la ejecución de lo resuelto. La autoridad requerida en forma, deberá proporcionar el auxilio necesario para ello, bajo pena de hacerse acreedora a las sanciones que la ley determine. ARTÍCULO 105.- Los delitos y responsabilidades imputables a los servidores públicos del Poder Judicial, se sustanciarán y sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por el Título XI de esta Constitución. ARTÍCULO 106.- El. .. I.- El... II.- El. .. La... Los ... Para ... El. .. Los ... Las ... Los ... El Consejo de la Judicatura del Estado funcionará en Pleno o en comisiones. El pleno sesionará con la presencia de al menos tres de sus integrantes, de los cuales uno deberá ser su Presidente o quien legalmente lo supla. III.- ... ARTÍCULO 110.- Los ... I.- Haber cumplido 75 años de edad; II a la IV.- ... Los ... ARTÍCULO 114.- Son ... A.- Del. .. I y II.-... III.- Conocer en Pleno de las controversias del orden civil o mercantil que se susciten entre particulares y el Estado; con excepciones de los asuntos de extinción de dominio, acorde a la ley respectiva; IV a la XIII.- ... XIV.- Nombrar a los jueces de primera instancia ya los jueces menores, y, en su caso, determinar sobre su ratificación con base en la propuesta correspondiente del Consejo de la Judicatura; XV.- Tomar ... XVI.- Calificar los impedimentos de los Magistrados de Sala Unitaria para conocer de los asuntos sometidos a su jurisdicción, en caso de excusa o recusación, en los

términos previstos por la ley; XVII y XVIII.- ... XIX.- Conocer y resolver, en única instancia, las causas que se instruyan en contra de alguno de los magistrados, los consejeros de la judicatura, los jueces de primera instancia y los jueces menores por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, y de las que deban sustanciarse contra los secretarios del mismo Tribunal, por faltas y abusos cometidos en el desempeño de sus cargos; XX a la XXVIII.- ... B.- Del. .. I.- Nombrar ... II.- Proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación o remoción de los jueces del Poder Judicial del Estado; III a la XXVIII.- ... ARTÍCULO 117.- Para la impartición de justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia designará jueces de primera instancia y jueces menores, conforme lo determine la ley. ARTÍCULO 120.- La ley determinará las circunscripciones territoriales en que se dividirá el Estado; asimismo, sentará las bases para fijar la competencia de las autoridades judiciales y su organización, así como los requisitos para ejercer la función jurisdiccional y su duración. Para ... ARTÍCULO 121.- El Consejo de la Judicatura determinará el número de Jueces de Primera Instancia y de Jueces Menores, la naturaleza y la materia en que han de impartir justicia. ARTÍCULO 122.- Los jueces de primera instancia y los jueces menores serán los necesarios para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia. Los ... ARTÍCULO 123.- Toda parte interesada puede interponer queja, en los términos que señale la ley, cuando a su juicio, los Magistrados, Jueces o demás servidores del Poder Judicial incurran en faltas administrativas. El. .. **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** En tanto se realicen las correspondientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la competencia de los juzgados de paz continuará a cargo de los juzgados menores. **TERCERO.** La reforma del artículo 114 apartado A fracción XVI entrará en vigor una vez que quede regulado el procedimiento para resolver las excusas e impedimentos de los magistrados integrantes en Sala Colegiada dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **CUARTO.** Se deroga toda

disposición que contravenga lo regulado dentro del presente Decreto. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección el Gobernador Constitucional del Estado Egidio Torre Cantú. El Secretario General de Gobierno Herminio Garza Palacios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación, la Diputada Laura Felicitas García Dávila, Diputado Erasmo, Diputado Garza de Coss.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones de Puntos**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Constitucionales y de Justicia, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, para que proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, para que proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2016**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación, solicito al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, dé cuenta de la **Iniciativa de Decreto, promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa,**

Tamaulipas, a permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble afectado perteneciente a los CC. Irma, Rosa María, Alicia, Guadalupe y José Santos todos de apellidos Ayala Tijerina.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. Los Suscritos Diputados FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELAZQUEZ, ENRIQUE RIVAS CUELLAR, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA ZARATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCIA, BELEN ROSALES PUENTE, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, PÁRRAFOS 1 y 2, artículo 7, párrafo 1, ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, 22 PÁRRAFO 1, 23 PÁRRAFO 1, INCISOS e), d), e) y h); Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO 5 AL ARTÍCULO

60, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Dentro del marco jurídico local, se encuentra la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante Decreto número 750, de fecha 6 de Julio del 2004. La Ley antes descrita, tiene por objeto regular las normas de organización interna del Congreso, la integración de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, el comportamiento parlamentario y sanciones aplicables a su infracción, así como los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que corresponden al Poder Legislativo. Cabe señalar que el Congreso ha venido evolucionando en las actividades propias de sus funciones y cada día progresando más, por lo que resulta necesario efectuar distintas reformas al cuerpo legal que regula su trabajo interno, en aras de contar con un mejor Poder Legislativo, que sea más eficiente y acorde a las necesidades actuales de los procedimientos internos del mismo. Lo anterior, lo han venido observando las distintas fuerzas políticas que integran la Asamblea Legislativa, lo cual se refleja en un gran número de acciones legislativas que se han promovido, en el sentido de adecuar y fortalecer los trabajos parlamentarios que se desarrollan en el Congreso, por lo que nos encontramos ante un impostergable actualización normativa, que, sin duda alguna, viene a beneficiar los distintos mecanismos sobre los cuales versan las tareas del propio Poder Legislativo. En ese tenor, y en alcance a las diferentes iniciativas pendientes de dictaminar por las Comisiones competentes, es nuestro propósito que se tomen en cuenta los distintos cambios que a través de ésta acción legislativa se someten a consideración, a fin de robustecer la legislación y las tareas propias del Congreso. Por ello, se proponen reformas en los párrafos uno y dos, del artículo 6, el párrafo uno del artículo 7, con la finalidad de especificar y aclarar que cuando el texto vigente hace referencia al Presidente del Congreso, no se refiere al Presidente de la Junta de Coordinación Política, sino, al Presidente de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mesa Directiva, por ser a éste a quien corresponde la representatividad legal del Congreso, por lo que se considera necesario realizar ese cambio a fin de evitar interpretaciones legales incorrectas. De igual forma, se propone una modificación del artículo 21, a fin de fortalecer la redacción en la que se especifica quien es el Presidente de la Mesa Directiva y cuál es la función principal que realiza. Asimismo, se propone perfeccionar las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva y de sus Secretarios, para eficientar el desarrollo de las sesiones, ya que ellos conforman el órgano parlamentario encargado de dirigir los trabajos del Pleno Legislativo. Las modificaciones a que se han hecho alusión, se sustentan en la idea de que para poder entender el verdadero significado de Congreso, es necesario analizarlo a partir de su interior, desde la forma en que se encuentra organizado estructuralmente, hasta el alcance de sus procedimientos internos; y como Legisladores nos encontramos en un espacio afortunado en el cual se logran visualizar las fortalezas, debilidades y prácticas por mejorar dentro de ésta Institución Pública. En consecuencia y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente iniciativa, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, sometemos a la consideración de ésta Soberanía el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, PÁRRAFOS UNO Y DOS, 7 PÁRRAFO UNO, 22 PÁRRAFO UNO, 23 PÁRRAFO UNO, INCISOS C) D) E) Y H); Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO CINCO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo Único.** Se reforman los artículos 6 párrafos uno y dos, 7 párrafo uno, 21 párrafo uno, 22 párrafo uno, incisos e), d), e) y h); y se adiciona el párrafo cinco al artículo 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 6.** 1. La sede oficial y el Recinto del Congreso son inviolables. Toda fuerza pública está impedida a tener acceso a los mismos, salvo con permiso del Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según corresponda, bajo cuyo mando

quedará en esas hipótesis. 2. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, podrán solicitar expresamente la presencia de la fuerza pública para garantizar el desarrollo de las funciones del Poder Legislativo. 3... **Artículo 7.** 1 Los Diputados gozan del fuero que les otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente velarán, según sea el caso, por el respeto al fuero de los Diputados. 2 y 3 ... **Artículo 21.** 1 El Presidente de la Mesa Directiva es el representante legal del Congreso y expresa la unidad del mismo. Le corresponde garantizar el fuero constitucional de los diputados y velar por la inviolabilidad del Recinto del Congreso. 2 a14 ... **Artículo 22.** 1 Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: a) . b) . c). Modificar la cita a sesión, en su caso, en los términos de la presente ley; d). Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se procesa a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente a sus resultados; e). Disponer lo conducente para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones; f). Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiese razón para ello. g). Dar curso a los asuntos y negocios del Congreso en términos de la normatividad aplicable y determinar los turnos o trámites correspondientes. h). Firmar, junto con los Secretarios de la Mesa Directiva; las leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso, así como suscribir cualquier otra resolución del Pleno. i). Firmar la correspondencia y demás comunicaciones del Congreso, sin demérito de instruir para que lo hagan los secretarios de la Mesa Directiva, uno de ellos o la secretaría general. j). Delegar la representación legal del Congreso a favor de la persona o personas que resulte necesario y un su caso, revocarla. k). Requerir a los diputados que no asistan a las sesiones del Pleno y comunicar a éste, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado. 1). Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario; y m). Las demás que le atribuyan la Constitución Política del Estado, esta ley y los

demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria. 2. Disponer ... **Artículo 23.** 1 Son atribuciones de los secretarios de la Mesa Directiva: a) . b) . e) En su caso, tendrán a su cargo el sistema electrónico de asistencia y votación, así como la certificación sobre el registro de los resultados; d) En su caso, dar lectura a los documentos con que se dé cuenta en el Pleno, a no ser que su presentación corresponda a algún miembro del mismo y desahogar los trámites parlamentarios en los términos dispuestos por el Presidente de la Mesa Directiva; e) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, con objeto de que los diputados tengan acceso oportuno a la información inherente a las actividades legislativas; f) ... g) Suscribir la correspondencia que acuerde el Presidente de la Mesa Directiva; h) Expedir por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva las certificaciones sobre las leyes, decretos, acuerdos y, en general, de documentos que obren en el Poder Legislativo; i) Las demás que les atribuyan la Constitución Política del Estado, esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que le sean conferidas por el presidente de la Mesa Directiva. 2. La... Artículo 60. 1 y 2 ... El. .. 3 al 4 ... **5.** La Secretaría General contará con la Oficialía de Partes, la cual tendrá el rango de departamento, y se encargará de recibir y registrar la correspondencia dirigida al Congreso del Estado, así como a sus miembros en lo individual, debiéndola canalizar a los órganos parlamentarios o administrativos que corresponda, o a Diputados en su caso. **TRANSITORIOS.** **Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de Diciembre del 2015. Atentamente. "Por una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor y más Digna para Todos". Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco

Javier Garza de Coss, será turnada a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidenta. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos, Diputados: **Ramiro Ramos Salinas, Griselda Dávila Beas, Aída Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez y su servidor,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza De Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, José Salvador Rosas Quintanilla y Laura Teresa Zárate Quezada,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y

Presidenta: Si me permite, si con gusto Diputado, con gusto permítame, a los compañeros Diputados que se encuentren aquí por favor si pueden ocupar su curul para tener el quórum requerido, puede proseguir compañero Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Continúo Presidenta y los Diputados **Erika Crespo Castillo, Irma Leticia Torres Silva y Rogelio Ortiz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; así como el Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas,** representante del Partido de la Revolución Democrática, **Arcenio Ortega**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Lozano, representante del Partido del Trabajo
Patricio Edgar King López, representante del Partido Verde Ecologista de México, y **Alfonso De León Perales**, independiente; todos pertenecientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **Exposición de Motivos Primero.-** Que Tamaulipas es una entidad federativa que se encuentra en una zona geográfica privilegiada, cuenta con fronteras, playas, y bosques, así como una amplia diversidad recursos naturales que lo benefician en su economía y desarrollo social, razones que lo han posicionado en el liderazgo de diversos rubros de producción. **Segundo.-** Que una de las principales actividades económicas de Tamaulipas es la agricultura, en donde un gran número de tamaulipecos encuentran un modo honesto de vivir, y gracias a su ardua labor y el soporte que los programas y políticas públicas les brindan a las familias que dependen de ese sector, es posible sacar adelante los proyectos encausados con una prospectiva de éxitos, mejoramiento continuo, y la posibilidad de que cada vez más personas se vean beneficiadas. **Tercero.-** Que el sector agrícola posee una superficie total de cerca del 20% de la superficie del Estado, y poseemos 1 millón 525 mil hectáreas que se dedican a la agricultura; de las cuales un tercera parte es de riego y dos terceras partes de temporal. **Cuarto.-** Que Tamaulipas ha logrado destacar como primer lugar en la producción de sorgo, así como soya y canola primer lugar en la producción de sábila y representa en sábila más del 90% de la producción Nacional, primer lugar en limón italiano y finalmente primer lugar en okra y en muchas otras como hace algunos días hice una intervención parecida. **Quinto.-** Que derivado de lo anterior, se puede observar que nos encontramos posicionados como un Estado líder en producción de diversos cultivos, lo cual se logra mediante el esfuerzo importantísimo esfuerzo de los productores más los

diversos apoyos y estímulos que los gobiernos federal y estatal brindan al campo Tamaulipeco, por lo cual es notoria la necesidad de seguir contando con éstos, pues de esta forma se hará cada vez más accesible que los agricultores implementen nuevas tecnologías y que cada vez se cuente con más y mejores implementos y equipos. **Sexto.-** El campo nacional también presenta un panorama contrastante a la hora de la comercialización agrícola, en la cual, el agricultor se enfrenta cada vez más con factores externos como lo son los precios bajos en el mercado internacional y el abuso de los comercializadores de granos que obligan al agricultor a “malbaratar” su producto, entre otros males. **Séptimo.-** Que aunado a lo anterior, el productor se encuentra también con un encarecimiento de los insumos necesarios para lograr una producción adecuada así como también el alto precio del diésel que es el combustible principal en las labores del campo, comparado con el costo en el país del norte con quienes tenemos el tratado del libre comercio. **Octavo.-** Que los productores agrícolas actualmente cuentan con un apoyo a nivel federal implementado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo objetivo general es contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales mediante incentivos para: la integración de cadenas productivas, desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agro insumos, manejo post cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales; apoyos a la comercialización. Aunado a lo anterior se busca mejorar la productividad agrícola a través del conocido programa “PROAGRO PRODUCTIVO” **Noveno.-** El “PROAGRO PRODUCTIVO” tiene sus antecedentes en el Programa de Apoyos Directos al Campo el cual fue denominado “PROCAMPO”, inicialmente instrumentado a finales del año 1993 surgió como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben sus competidores extranjeros, en sustitución del esquema de precios de garantía de granos y oleaginosas derivado de la firma con el tratado de libre comercio de América del Norte. El objetivo del

Programa, desde su inicio, ha sido mejorar el nivel de ingreso de las familias rurales, principalmente de aquellos productores que destinan su producción al autoconsumo y que por no comercializar sus cosechas se encontraban al margen de los sistemas de apoyo anteriores. Dentro de las causas que fundamentaron la creación de este apoyo podemos encontrar que era necesario un sistema de apoyos que fomentara una mayor participación en el campo de los sectores social y privado para mejorar la competitividad interna y externa; elevar el nivel de vida de las familias rurales; y la modernización del sistema de comercialización, todo ello con vistas al incremento de la capacidad de capitalización de las unidades este sistema de apoyos facilita la conversión de aquellas superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, dando certidumbre a los productores rurales y mayores capacidades para su adaptación al cambio, que demanda la nueva política de desarrollo agropecuario en marcha. De esta manera es necesario que mediante apoyos directos, se contribuya a la recuperación, conservación de bosques y selvas y a la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas favoreciendo así el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos naturales; y por ser el más alto interés nacional apoyar a los productores del campo, mediante un programa que eleve sus condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural, así cierro la referencia del Decreto que dio origen al PROCAMPO.

Décimo.- Que en ese entendido, el programa hoy continúa con el nombre de "PROAGRO PRODUCTIVO" y se otorga un apoyo de hasta 80 hectáreas por productor, el cual sufrió una disminución considerable ya que anteriormente el apoyo era hasta 200 hectáreas de temporal por productor. **Décimo Primero.-** En fecha reciente la SAGARPA plantea realizar una reducción más, en la cual se busca una disminución del apoyo a 50 o a 20 hectáreas, lo cual sin duda representa un duro golpe al campo y que sin duda traería consecuencias en la producción de Tamaulipas, ya que nuestro Estado este apoyo se otorga a más de 60 mil productores y a una superficie superior a 1

millón 300 mil hectáreas, lo que representa un número importante de productores y de superficie y basta recordar aquí que el 44% de los productores de Tamaulipas, poseen más de 20 hectáreas que es el límite que se pretende ahora reducir. **Décimo Segundo.-** Que expuesto lo anterior, es nuestro deber como legisladores velar por el bienestar de las familias tamaulipecas y realizar el mayor esfuerzo posible desde nuestra respectiva competencia para solicitar de manera respetuosa a la dependencia encargada de tomar la decisión que considere seguir apoyando a la misma superficie de 80 hectáreas, lo cual representa para el agricultor un apoyo para sus labores productivas y sus hogares en una perspectiva en la que ellos son los encargados de producir los alimentos de las familias tamaulipecas y del país. **Décimo Tercero.-** Que el apoyo a este grupo de personas es sumamente importante, ya que cada año logran poner a Tamaulipas en alto, y no sería justo que este esfuerzo se pague con un castigo a su economía. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito Presidenta la dispensa de turno a comisiones para someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y resolución definitiva la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que gestione los recursos que permitan mantener el apoyo del "PROAGRO PRODUCTIVO", bonificando a cada productor con un máximo de 80 hectáreas sin reducciones en superficie o en monto en los ciclos subsiguientes. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a la autoridad señalada, a las organizaciones de productores, a los Congresos de otros Estados y a la Cámara Federal para los efectos conducentes. Dado en el Congreso de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, atentamente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los firmantes. Agradezco finalmente Presidenta a todos los compañeros Diputados el respaldo que ya han proporcionado a esta Iniciativa de Punto de Acuerdo y debo para terminar brindarles un reconocimiento a todas las fuerzas políticas por la solidaridad que representa esta decisión para los productores del Estado, que sea para bien muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haber solicitado la dispensa el Diputado Juan Báez Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Ha quedado cerrado el registro de votación.

Presidenta: Diputada Guillermina a favor, Diputado Alfonso de León a favor.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por **28** votos a favor.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración, para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo

número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Ha quedado cerrado el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Punto de Acuerdo ha sido **aprobada** por **26** votos a favor.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día, han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración las dispensa de lectura integra de los mismos, dándose solamente una semblanza conjunta de los dictámenes identificados del 1 al 13 en el orden del día, ya que son referentes a la expedición de la Ley de Ingresos de diversos municipios. Y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Ha quedado cerrado el registro de votación.

Presidenta: Diputado Alfonso De León, Diputado Jorge.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobado la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por con **26** votos a favor. En tal virtud procederemos de dicha forma.

Previo al desahogo de los Dictámenes sobre Leyes de Ingresos municipales agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno. Honorable Pleno, Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Gracias Diputada. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En Sesión Ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Municipales, dimos cuenta ante este pleno parlamentario, de **30 Dictámenes** de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, de municipios que no presentaron modificaciones en sus tasas, cuotas o tarifas de tributación fiscal, en relación con las del ejercicio fiscal en vigor, de la misma manera, expresamos del trabajo desarrollado en el análisis de dichas Iniciativas y, asimismo enunciamos sobre las 13 Iniciativas restantes. Ahora bien, el día 1º del presente mes, se concluyó con el análisis de las **13** iniciativas restantes y en esta tesitura, las Comisiones Unidas dictaminadoras tomamos como consideración fundamental, que los ingresos municipales están regidos por el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece la obligación de todos los mexicanos de *“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”*, de igual manera, lo dispuesto en el artículo 58 fracción IV de la Constitución Política local que atribuye al Honorable Congreso del Estado la facultad de *“Fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, para cubrir sus necesidades”*, así como

también lo prevenido por los artículos 4º y 5º de la Ley de Hacienda para el Estado, en cuanto al establecimiento de los diferentes gravámenes a los que puede acudir el Municipio como medio de allegarse recursos suficientes para solventar los gastos de su administración municipal. Expuesto lo anterior, los dictámenes establecidos del punto número **1** al **13** del apartado de dictámenes del Orden del Día, correspondientes a leyes de ingresos municipales, se presentan en dos grupos: --El **primero** correspondiente a aquellos proyectos legales que proponen incrementos a sus tasas impositivas, cuotas o tarifas con relación a la ley de ingresos vigente, conformando este grupo los proyectos de dictámenes de las Iniciativas de los Ayuntamientos de **Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Palmillas y Xicoténcatl**. --El **segundo** grupo, corresponde a aquellos dictámenes sobre leyes de ingresos que proponen en sus proyectos incrementos a cuotas o tarifas y adiciones de nuevos conceptos tributarios no considerados en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2015, encontrándose en este supuesto los inherentes a las Iniciativas de los Ayuntamientos de **Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Reynosa, San Fernando y Tampico**. Ahora bien, es de señalarse que los integrantes de estas Comisiones Unidas, consideramos no aprobar los incrementos solicitados, de igual manera, no atender las adiciones de los nuevos conceptos tributarios, lo anterior en virtud de que las nuevas cargas fiscales a los particulares y, a las industrias de la construcción y a la de transformación, afectan o podrían impactar en la economía familiar, la inversión privada y la generación de empleos en los municipios citados. En este contexto, es menester dejar constancia que, con apego al pleno respeto a la autonomía municipal, los integrantes de las Comisiones Unidas dictaminadoras, para los efectos de mejor proveer, deja a los Ayuntamientos promoventes mencionados, la posibilidad de comparecer ante las mismas, a fin de realizar un estudio sistemático, puntual y conjunto de cada uno de los rubros que integran la Hacienda Pública Municipal, y poder, en pleno ejercicio de facultades, colaborar en la determinación de una ley de ingresos que contenga una estimación clara y precisa de los rubros fiscales y financieros que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

deberá percibir el Municipio para sustentar los egresos que corresponden a la prestación de manera eficaz y eficiente de servicios públicos y administrativos a la comunidad que representan. Cabe señalar también, que tal y como se estableció en los dictámenes de leyes de ingresos aprobados en la Sesión Pública Ordinaria del pasado **30 de noviembre**, y con relación a los dictámenes recaídos a las Iniciativas de los Ayuntamientos antes citados, se acordó igualmente, **adicionar un artículo transitorio** con el propósito de garantizar que las autoridades de la administración que concluye su función constitucional, dejarán a los servidores públicos entrantes las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los últimos tres meses del ejercicio fiscal, de acuerdo a los ingresos autorizados en las leyes de ingresos que nos ocupan, a fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas o créditos directos a corto plazo, que excedan a lo correspondiente a los nueve meses de su gestión administrativa del ejercicio 2016. Finalmente, habiéndose estudiado y analizado el contenido de las Iniciativas de Leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2016 anteriormente citadas, se concluye que de manera general resultan procedentes la aprobación de los dictámenes **con las adecuaciones acordadas por las Comisiones dictaminadoras**, en relación a tasas, cuotas o tarifas por contribuciones de impuestos y derechos, **igualmente de los nuevos conceptos de recaudación fiscal planteados**, lo que nos motiva a proponer a la justa determinación de este Honorable Pleno Legislativo, la expedición de las Leyes de Ingresos resultantes, en virtud de que se presentan como los ordenamientos que establecen los gravámenes que tendrán vigencia de un año, para que los Municipios lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos. En mérito de lo expuesto y toda vez que los dictámenes de referencia guardan coincidencia en el sentido de que no se aprueban incrementos a tasas impositivas, cuotas o tarifas, ni se establecen nuevos conceptos de recaudación fiscal, se plantea que sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de

Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y tomando en consideración que éstos no presentan cambios con relación a los aprobados para el ejercicio fiscal del presente año, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

En principio, se preguntará si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

Ahora bien, antes de someter a votación en conjunto los dictámenes que nos hayan sido objeto de reserva para discusión, con el fin de llevar el registro exacto de la votación que corresponda a cada uno de éstos, para que quede asentado en el registro oficial respectivo, se consultará si hubiere diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de éstos.

Cabe aclarar que si el voto de abstención o en contra fuese con relación al total de dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión, cada diputado lo expresará entonces en el sistema electrónico de votación al declararse abierto éste, lo cual se hará también en caso de que el voto fuera a favor de todos los dictámenes que no se reservaron para discusión.

Así también, quienes hubieran manifestado su voto en forma económica en sentido negativo o de abstención con relación a uno o varios de los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión, al momento de declararse abierto el sistema electrónico, deberán emitir su voto en sentido positivo, entendiéndose que el mismo corresponde a los dictámenes que no fueron objeto de su voto en contra o de abstención.

En el caso de que no se reservara ningún dictamen para su discusión, entonces se votará el total de dictámenes previa expresión de los Diputados que

estuvieran en contra o abstención con relación a alguno o algunos de éstos.

Presidenta: En ese tenor solicito al Diputado Secretaria **Eduardo Hernández Chavarría**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión.

Presidenta: Pudieran acompañarnos a su asiento Diputado Juan Diego y Diputada Laurita.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión de los 13 que nos ocupan, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, consulte a los integrantes de este Pleno, si hubiere Diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, con el fin de registrar la votación correspondiente a fin de llevar un cómputo exacto de los mismos.

Secretario: Muchas gracias Diputada Presidenta. Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia pregunto si hubiere diputados que deseen expresar su voto en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión.

Diputado. Quiero saber cuántos dictámenes fueron objeto de reserva, por favor.

Presidenta: No ninguno, si existe Compañeros diputados, procederemos a la votación, en conjunto, de los dictámenes que no han sido objeto de discusión, para lo cual esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXII-1, declara

abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Damos la bienvenida a la Diputada Laura Teresa Zarate, gracias por venir.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado Ricardo Rodríguez, Diputada Laura Teresa Zarate, Diputado Alfonso de León.

Presidenta: En base en el cómputo emitido por el sistema electrónico a resultado aprobado los Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales de referencia.

En tal virtud expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidenta: El sentido de su participación es a favor o en contra, alguien más el sentido de su participación.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Mesa Directiva, de la Presidencia, de mis compañeros y compañeras. Más que estar en contra tengo una duda y a lo mejor ahorita que pase, parece que va a pasar Heriberto, leí con detenimiento y vi que en la página 6 y en la página 7 del dictamen se desestima una serie de adiciones o reformas que proveen de las que sólo en forma genérica le llaman organizaciones de la sociedad civil, pero no identifica por lo menos alguna, en la página 3 sin embargo no se presentan ni íntegros, ni en una comparación elemental con el sentido del veredicto legislativo, es decir no hay manera de saber mediante este dictamen cuáles son los contenidos literales de las propuestas rechazadas, qué es lo que realmente se está rechazando, qué es lo que realmente se va a adicionar o reformar de la sociedad civil, porque finalmente como les comento no se identifican ninguna, en la página 3 les comentaba, entonces pues la verdad digo, entonces cuál es realmente el contenido literal de esas propuestas que están rechazando en esta iniciativa. Es cuanto

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, estimados Diputados. Primeramente habría que precisar que está iniciativa es producto de una reunión que exactamente hace un año se llevó aquí a cabo en este recinto del Congreso del Estado, con diversas organizaciones de la sociedad civil, precisamente que reclamaban, uno de que no había consideración o no había habido una reforma a la Ley Estatal, en el sentido para la asignación de recursos, es decir si estaba la ley pero no contemplaba el acceso a recursos públicos, que eso es una de las situaciones importantes, la segunda pedían mayores atribuciones para la participación dentro de los planes o programas que

había o que se realizan dentro del Gobierno para emitir opiniones favorables o bien evaluarlas y emitir criterios, por otra parte, también consideraban ellos el ajuste a multas, pero que de alguna manera se hacían onerosas, sin embargo fueron rechazadas por eso lo que le comentaba a Jorge ahorita, porque no podemos ser, no podemos dictaminar una multa menor de lo que ya establece a nivel federal la Ley precisamente de fomento a las asociaciones civiles, la clasificación pues es una agrupación de diversa índole que puede ser deportiva, cívica, social y todo y por qué era importante, la mayor trascendencia de esta iniciativa o este dictamen pues pretende más que nada el acceso a los recursos públicos, el acceso a la participación en la planeación, en el desarrollo, en la emisión de opiniones y fundamentalmente por eso consideramos justo y necesario adecuar y reformar esta ley, con los lineamientos, sin embargo, de las propias peticiones que ellos nos hicieron varias no procedieron precisamente porque no era posible modificar el marco local, en contra del marco federal, por lo cual vamos a pedir votación a favor de esta presente iniciativa y de este dictamen que es en favor de la sociedad civil y que no era otra cosa más que homologar lo que ya tiene la Ley Federal, pero no que se había actualizado en la Ley del Estado. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participantes para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Eduardo Hernández Chavarría**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor y **1** abstención.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, y un artículo 80 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado

Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **29** votos a favor. **Rectifico con el voto del Diputado Erasmo, suman 30 votos a favor.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los Ayuntamientos de los municipios de Mier y de Tula, que consideren la creación de una Comisión Especial o Transitoria, integrada por Síndicos y Regidores, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las autoridades federales y estatales, se realicen las acciones conducentes que contribuyan a la permanencia dentro del programa de pueblos mágicos, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 29 votos.**

Diputada Irma Leticia Torres Silva, ha sido aprobado por **30 votos a favor.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 57 de la**

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Su participación a favor o en contra, si es del de la ley de desarrollo sustentable, si.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de mi compañera Presidenta; compañeras y compañeros, más que estar en contra de este dictamen, es más que nada por la cuestión de procedimiento como siempre he comentado. En el dictamen, si lo leyeron incumple lo más elemental, formalidad de esclarecer quién formula la iniciativa, no te dice quién hizo la iniciativa, quién la formuló, quién la presentó, esta iniciativa y en consecuencia, cómo vamos a poder saber si el iniciante tiene la facultad por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas al proceder si el debido cuidado en el presente caso podría dañarse el sustento y la certeza jurídica del correspondiente decreto. No trae el dictamen quién lo presenta compañeros, quién lo formula y para presentar una iniciativa, pues obviamente hay requisitos, para presentar una iniciativa obviamente tenemos que cumplir lo que dice la Ley sobre la Organización Interna del Congreso del Estado o sobre lo que dice nuestra Constitución Política del Estado, si checan la iniciativa no viene el providente, es cuanto, por eso estoy en contra por el procedimiento

administrativo, de que no sé ni quién hizo esa iniciativa, ni quién la presentó y si cumple los requisitos o no.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Adelita Manrique Balderas**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: En que artículo Diputado, adelante. Si tiene el uso de la palabra Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Presidenta. Buenas tardes. Pues si miren efectivamente está ahí en duda quien es el promovente de la iniciativa, pero yendo a la redacción del artículo 57 que es la que nos ocupa, en esa reunión se explicó por parte de un servidor que estábamos utilizando palabras de más, de tal suerte que se transcribía el artículo 1 de la Ley suprema, la ley fundamental sí, y en comisiones se mal interpretó esta situación, se pensó que un servidor estaba en contra, cosa que aclaré en su momento y mi intervención era para hacer más conciso el asunto y la redacción de este 57 numeral 2, en el sentido de que la concesión significa economía de palabras, es decir, que el contenido de las cosas debe de ser concreto y conciso, evitando reproducciones oceosas por analogía cuando es susceptible simplificar la redacción sin que se pierda el sentido u objeto de la norma. Esto de acuerdo a lo que establece Miguel López Ruíz, en su libro titulado Redacción Legislativa, editado por el Senado de la República. Es por ello, que estoy proponiendo que la redacción quede de la

siguiente manera, artículo 57 numeral 2, queda prohibida la utilización de los apoyos para la promoción personal o el proselitismo político, así como cualquier causa de discriminación de las establecidas en el artículo primero constitucional o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, hasta aquí la propuesta. Esto repito le da concisión, hace conciso el numeral 2 del artículo 57 y nos evitamos la reproducciones oceosas de la Constitución, porque si lo hacemos practica esto, pues vamos a terminar copiando artículos completos de la Constitución y de otras leyes, en las leyes del estado sí. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Considerando el planteamiento de reforma que presenta el Diputado Arcenio Ortega Lozano, sobre el proyecto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión, que dictaminaron si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta de referencia. Por lo que le solicito al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, consulte, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, sobre la propuesta que nos ocupa.

Presidenta: Compañeros legisladores, computados los votos hay un resultado para aprobar la propuesta de integración, que hace el Diputado Arcenio con **30** votos a favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo 6 y 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo LXII-1, esta presidencia somete a votación, el artículo reservado en lo particular declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto para que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, del artículo reservado ha sido aprobado por: 30 votos a favor.

Diputada Laura Felicitas, sentido de su voto. Por **31 votos a favor y 1 voto en contra** del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o. fracción VII, 29 párrafo cuarto y 31, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna favor de indicarlo.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj

crónometro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputada Presidente; con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El Tamaulipas de hoy exige una visión de futuro, una educación de calidad, servicios públicos eficientes y un estado que promueva y garantice el bienestar de la población. En Nueva Alianza desde sus albores hemos puesto a la persona y su vida digna como eje de acción y a la educación como el motor de transformación social. Actualmente enfrentamos grandes retos, como es el acceso a la educación básica de grupos en situación de vulnerabilidad, las condiciones de infraestructura y equipamiento, la inclusión tecnológica y la formación continua de los docentes en esta área pedagógica. Durante los últimos años la atención a la educación especial ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas y en las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Por ello, sabedores de que la educación es la actividad que tiene mayor impacto en la competitividad económica, la productividad y el avance social, permitiendo integrar a todas las personas para lograr beneficios colectivos, el pasado 19 de marzo de 2014 presenté ante esta soberanía la iniciativa para fortalecer la calidad de la formación de las personas con necesidades educativas especiales, atendiendo al principio de equidad social. En dicha iniciativa buscamos actualizar la legislación a las nuevas realidades sociales, atendiendo a la educación especial como aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. De lo anterior podemos destacar que de aprobarse el presente dictamen, estaremos dando un paso importante. Pues actualmente la mayoría de los esfuerzos de la educación especial, han estado dirigidos a los niños escolares con alguna discapacidad. Lo que ha dejado a la población de alumnos sobresalientes en situación de desprotegidos, sin los apoyos ni

estímulos para realmente aprovechar su potencialidad. De igual forma se logrará el derecho de contar con intérpretes para personas con discapacidad auditiva y del habla en requerimientos del orden civil, judicial y en actos institucionales. Otro punto importante es que se impulsarán programas de investigación, preservación y desarrollo de la lengua de señas mexicanas de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual. Incorporando en el sistema de información científica y tecnológica del consejo tamaulipeco de ciencia y tecnología COTACYT, lineamientos para dicha investigación, además de promover dentro de sus concursos estatales de innovación, temas de interés para las personas con discapacidad. Es por ello, que para nuestro instituto político la educación especial representa el apoyo y servicio a nuestras niñas y niños que requieren de una educación acorde a sus necesidades. Logrando que dicha situación no trunque su desarrollo educativo, sino por el contrario se fortalezca cada vez más. Por lo anterior, he de mencionar que el dictamen presentando por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos que en este momento discutimos, es una reforma a la dirección correcta, ya que contribuye a fomentar el tema de la educación especial como una herramienta clave para la superación de los grupos en situación de vulnerabilidad, partiendo de la generación de condiciones de accesibilidad y no discriminación. Compañeras y compañeros Legisladores, actualizar y fortalecer el marco normativo en mención, nos permitirá avanzar en el proceso de la educación inclusiva, por ello los invito a que juntos demos un paso más por la educación de calidad, haciendo sinergia por nuestras niñas y niños más especiales. Finalmente le solicito de manera respetuosa el apoyo favorable para el presente dictamen para seguir construyendo juntos un Tamaulipas más incluyente, más participativo, pero sobre todo un Tamaulipas más humano. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general

del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Eduardo Hernández Chavarría**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Diputado Juan Báez, el sentido de su voto, Diputada Laura Felicitas, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputada Irma Leticia Torres Silva.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el **decreto** ha sido aprobado por **32** votos a favor.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y **remítase** al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 párrafo único, 12 párrafo 2; y se adiciona los artículos 3 Bis y las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al párrafo 2 del artículo 12, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres., esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: Si algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna, favor de indicarlo.

A favor o en contra Diputada.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El día 4 de diciembre de 2013, presenté ante esta Soberanía el proyecto para reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismas que contemplaba dos objetivos por un lado adicionar una serie de conceptos que permitieran perfeccionar la aplicación de la Ley y por otro fortalecer el empoderamiento de la mujer tamaulipeca, para establecer en dicho ordenamiento legal, la atribución a la Secretaría General de Gobierno, para coordinar la elaboración del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer lo que permitirá llevar a cabo la aplicación de estrategias e instrumentos de política pública para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, para Nueva Alianza, eliminar la violencia contra las mujeres es un asunto de gran interés y compromiso pues a pesar de los grandes

avances sobre el tema la violencia contra las mujeres sigue representando un problema complejo en la actualidad esta responsabilidad le es competente a la sociedad, al estado, a los partidos políticos e incluso desde lo individual a cada uno de nosotros, pues importante que tomemos una posición fija y rígida contra la violencia de género en todas sus expresiones, tener un programa como el propuesto en la iniciativa y perfeccionado en comisiones, nos permitirá seguir avanzando por un Tamaulipas, más igualitario a través de la reorientación de acciones y nuevos esfuerzos que nos otorguen un mejor estado en el cual podamos vivir en armonía, paz y prosperidad, con el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer que se presentan en el dictamen se busca que las mujeres tengan un pleno desarrollo en la sociedad, así como dignificar su presencia en todas las esferas de la vida social de tal forma que impulsaría a la aceleración plena de la participación e incorporación de la mujer, al desarrollo económico, social y político del Estado, en Grupo Parlamentario Nueva Alianza seguiremos pugnando por el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad esta ocasión lo hemos hecho en particular hacia las mujeres que sufren violencia para seguir avanzando en la senda de un mejor Tamaulipas, compañeras y compañeros Legisladores, como una cuestión de derechos humanos sumemos esfuerzos para atender, prevenir y erradicar la violencia hacia a la mujer en nuestro querido Tamaulipas, por lo anterior le solicito de manera respetuosa el apoyo favorable al presente dictamen demos juntos un sí a la lucha de la violencia contra la mujer, demos un sí a un Tamaulipas, más incluyente y más humano, demos juntos un sí a un futuro más próspero para ellas y para nosotras para todas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada

Secretaria **Adela Manrique Balderas**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra la votación.

Diputada Olga Patricia, a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Señores asistentes sea tomado nota de sus expresiones y como escucharon por acá va haber intervención de diputados.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia, público en general, como es del conocimiento de todos ustedes la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, recibió de parte de los 43 municipios las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, en las cuales varios ayuntamientos acordaron aumentos a los impuestos, así como la creación de otros, refiriendo que se requerían para poder cumplir con una administración municipal eficiente, en virtud del crecimiento poblacional de dichos municipios. Sin embargo una vez que dichas leyes fueron analizadas por las comisiones de finanzas y asuntos municipales, se llegó a la conclusión de que no era factible que se autorizaran aumentos a los mismos, así como tampoco la creación de nuevos impuestos, toda vez que esto ocasionaría un perjuicio a la de que por sí, devaluada economía de los habitantes del estado. Lo que motivó que las comisiones antes referidas acordaran que todas las leyes de ingresos promovidas por los municipios no sufrieran aumento alguno, por lo que en consecuencia serían los mismos cobros e impuestos que rigen para el ejercicio fiscal del año 2015. En este orden de ideas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en tiempo y forma iniciativa de decreto mediante la cual se propone eliminar de manera total de la Ley de Hacienda, el impuesto sobre tenencia y uso vehicular, por considerar viable brindar este apoyo a las familias de Tamaulipas y contribuir a dar certeza a la seguridad pública con el tránsito de vehículos, toda vez que derivado de que los estados vecinos de Veracruz y San Luis Potosí, el impuesto antes referido fue abrogado, traerá como consecuencias si en Tamaulipas no se legisla en el mismo sentido, los ciudadanos del estado que deseen adquirir un vehículo, van a optar por comprarlo en cualquiera de las dos entidades federativas, antes mencionadas debido a los beneficios de que se verán objeto. En este sentido,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en la iniciativa en mención se hizo del conocimiento de esta soberanía, que en las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz abrogaron el impuesto antes referido. Asimismo, para el ejercicio fiscal del 2016, los estados de Campeche, Chiapas y Yucatán, ya legislaron en este sentido de abrogar el impuesto antes referido, no obstante que por ejemplo en Yucatán los vehículos con valor factura de hasta 300 mil pesos, estaban exentos de dicho impuesto, lo anterior porque en las entidades antes mencionadas consideraron que dicha acción ayudará de manera real en la economía familiar, pues es más importante el beneficio que el gobierno brinde a la población que la recaudación que pueda obtener el estado por el cobro de dicho impuesto. Vean ustedes compañeros que decisión tan importante tomaron los diputados del Congreso de Estado de Yucatán, pensando ante todo en el beneficio que con su actuar van a brindar a la población, con base en el principio de que el ejecutivo propone, y el legislativo dispone, asimismo, el estado de Yucatán, manifestó que la decisión de abrogar el impuesto antes mencionado redundaría en beneficios para la seguridad pública, toda vez que existen en dicho estado, alrededor de 25 mil vehículos con placas foráneas, originando con ello, un descontrol en el registro de vehículos y en consecuencia la salida de ingresos por la compra de automóviles en otros estados. De lo que se desprende que en Tamaulipas va a suceder lo mismo si el gobierno insiste en mantener el cobro de impuestos, pues como se establece en la iniciativa habrá muchos ciudadanos de Tamaulipas, que irán a comprar sus vehículos o registrarlos en estados vecinos, donde no se cobre impuestos sobre tenencia y uso de vehículo, estando destinado a sufrir lo mismo que en Yucatán, es decir tendremos más problemas de seguridad, el bienestar de las familias cada vez será más complicado y economía estatal sería incierta y cada vez a la baja, así como tendrá el control sobre de manera parcial de los vehículos que transitan en el estado, pues repito aumentará de manera considerable los vehículos foráneos, aunado a la gran cantidad de vehículos americanos que existen

en Tamaulipas, sin poder tener un control adecuado de los mismos y por supuesto de la certeza a la propiedad privada. De igual manera en los estados de Campeche, Chiapas y Yucatán, consideraron que tomar este tipo de acciones en nada perjudicaría a las finanzas del estado, así como tampoco se afectaría a los programas sociales, pues refieren que los ingresos que obtiene el estado son suficientes para implementar esta clase de políticas públicas, es decir, antepusieron la necesidad del pueblo y la seguridad pública a los ingresos que por conceptos de dicho impuesto el estado puede percibir. Con lo anterior, y como lo expresamos en la iniciativa presentada en Tamaulipas es viable, la eliminación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos lo que dará como resultado tener un control efectivo de los vehículos que circulan en todo el estado, traería beneficios de manera preponderante a la economía familiar, no saldría capital del estado, traería beneficios para tener una seguridad pública efectiva, por lo que sin duda en Tamaulipas nos encontramos ante una oportunidad real de eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, como ya lo hicieron en 16 estados. Compañeras y Compañeros Legisladores, les recuerdo que conforme a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, yo les pregunto Señores Diputados, están dispuestos a dar cumplimiento cabal al precepto constitucional antes referido. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Presidenta. Por supuesto que también estamos en contra de la tenencia, más conociendo que no representa más que el .06 por ciento del presupuesto, una situación que no afectaría, pero bueno, ese es un tema que apoyamos, que lo hemos propuesto desde el inicio de esta legislatura y que pues dará mucho de que hablar en los siguientes días. Lo dije, estoy a favor, pero bueno el asunto que me trae aquí no es el de la tenencia, sino la visita que nos hace el Gremio Unido de Alijadores de la Ciudad de Tampico, ellos han

venido a este Congreso a presentar un escrito en el cual solicitan un juicio político en contra del Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como también en contra de los actos de la coordinadora de comercio la Licenciada Raquel Rojas Carrera. Esto obedece a que ha estado, que registró más bien una directiva distinta a la cual está vigente. Ellos hacen sus argumentaciones, nos están comentando que presentaron también una denuncia en derechos humanos de Tampico, sí y que están presentando un juicio para aclarar esto, por qué, porque está atentando en contra de su patrimonio, lo que en derecho les pertenece, está haciendo objeto de venta por otro, por algunas gentes que ya los tienen identificados y que van a hacer la denuncia correspondiente en los juzgados. Lo que hacemos aquí es primero darles voz a los compañeros y decirles que estaremos con ellos y con la ley, si la ley los defenderá, verdad. Y tendremos que estar vigilantes que esto suceda, porque lo que nos comentan es una irregularidad grande, cuando a un grupo de personas se les da cabida, sino han cubierto los requisitos que ellos mismos han establecido. Entonces decirles que vamos a estar vigilando el desarrollo del proceso que están ustedes realizando en los juzgados y que los acompañaremos en el mismo. Es cuanto Diputada, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y mis compañeros, sin duda los mártires obreros de Chicago, Cananea y Río Blanco, realizaron sacrificios de sangre y ofrendaron su vida para hacer realidad sus legítimos salarios de igualdad y de justicia. Los años han pasado y en algunos municipios como en Altamira, parece que el reloj de la historia se ha detenido y el grupo de científicos de Porfirio Díaz, ha vuelto al poder. En nuestro estado hay autoridades con actitudes depresivas que pisotean diariamente los derechos constitucionales y la fuerza pública de compañeros, como los compañeros del Gremio de Alijadores de Altamira. Personas que han trabajado, que se han

dedicado a su profesión, que dieron mucho dinero y mucho trabajo a nuestro estado. Pero ausente actualmente de garantías, la ciudadanía y ellos siguen sufriendo, porque hay autoridades que se han estado en contubernio con una mesa directiva de administraciones espuria. Los salarios no han alcanzado para alimentación, para hospedajes, para vestidos, para millares de familias y miles de niños que suspenden sus estudios, en virtud de que carecen de recursos. Mientras el pueblo soporta con paciencia toda esta infinita incontenible del costo de los servicios indispensables y de los artículos de primera necesidad, individuos sin escrúpulos, oportunistas, líderes charros, chupasangre, han estado pretendiendo venir a engañar a las autoridades. Lo que pretendemos en esta ocasión aquí con los compañeros, sobre todo con el compañero Antonio Rodríguez González, que es el del consejo administrativo de alijadores en Altamira, es solicitar que intervengamos para que intervenga la autoridad correspondiente a que les resuelva conforme a la ley, a que no caiga los dedos o los dados, perdón más bien, hacia una mesa directiva ilegítima que hace actas en el escritorio avalados por notario público sin sustento, sin lista de asistencia, sin asambleas, etcétera, y que han estado sufriendo este largo caminar. Ellos han venido a solicitar desde Altamira y aquí tienen horas esperándonos a que intervengamos por ellos, a que le pidamos y exijamos a la autoridad competente y correspondiente a que se fajen los pantalones a que venga y comparezca ante este Congreso y nos diga que está pasando con ellos, que no podemos ser cómplices, que no podemos soportar más imposiciones del mal gobierno, queremos actuar con firmeza y con decisión con los compañeros, los compañeros fueron los que hicieron que estuviera alto el puerto de Altamira, con su trabajo, con su dedicación, con su esfuerzo, con su entrega y es por eso que solicito sobre todo a los Diputados del sur de Tamaulipas, aunque participemos todos los demás pero que si haya una autoridad que ya les resuelva, una autoridad que los tome en cuenta, una autoridad que ya no los traiga vuelta y vuelta tienen más de 5 años en ese viacrucis, en que nadie haya intervenido por ellos, es por eso compañeras y compañeros que hoy los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

llamo a la reflexión y los llamo y presentaré en la próxima asamblea una iniciativa para llamar a la autoridad competente para que resuelva conforme a derecho y les resuelva a los compañeros conforme a su situación, nosotros no somos la autoridad competente para resolver quién tiene la razón, pero si somos un Poder Legislativo que podemos intervenir por nuestros compañeros conciudadanos que fueron los que nos llevaron a esta curul, que fueron los que nos pagan, y son los que nos deben de exigir qué debemos hacer, así que compañeros de Altamira, alijadores tengan la plena seguridad que este Congreso va a intervenir por ustedes y yo me comprometo abiertamente y se está grabando que no voy a descansar hasta que se resuelva conforme a la ley. Y que esos líderes charros chupa sangre y zánganos se retiren y ya no hagan tanto daño no solamente a sus familias si no a las familias de Altamira y del sur, para que ya no sigan sufriendo esas carencias, nos comprometemos y yo estoy seguro en la sensibilidad de mis compañeros, estoy seguro en la confianza que ustedes deben de tener en cada uno de mis compañeros porque cuando ha sido para defender al pueblo hemos hecho equipo, así que tengan la plena seguridad y más aunque sean autoridades federales con más razón nos vamos a chingar. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Por aquí olvidó mi compañero Jorge Valdez, y no se le vaya a perder el teléfono. Bueno con el permiso de la mesa. Quisiera entrar un tema importantísimo y de relevancia para el Estado de Tamaulipas, que es precisamente el manejo responsable del Estado y de los Municipios en el aspecto de Deuda Pública, es importante destacar que previo a la Ley de Disciplina Financiera, se tuvieron varios transitorios el año pasado, y uno de ellos solicitaba precisamente a la Auditoría Superior de cada Estado del país, a que solicitará a los Ayuntamientos y al propio Estado y a todas las entidades dependientes del Estado, el estatus que guardaba su deuda, sus compromisos y todo para establecer una clasificación en el cual pudiéramos

tener certeza y pudiéramos tener claridad en el manejo responsable de la deuda, es por eso que nosotros marcamos de manera importante, que este tema tan trascendental para la vida del país, pues es parte básicamente de un deseo estable para que las finanzas públicas y del sistema financiero puedan generar condiciones favorables para crecimiento económico y del empleo, el Congreso Federal podrá legislar en materia de deuda pública de la Federación, para establecer bases para el endeudamiento de las entidades federativas de los Municipios y del Distrito, y evidentemente el Congreso tendrá facultades para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria para el manejo sostenible de las finanzas públicas de los 3 órdenes de gobierno, es por eso importante que recientemente la LXIII Legislatura conjuntamente con la Cámara de Senadores, crearon una Comisión Bicameral para analizar la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, los Gobiernos locales tendrán la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y compromisos de pago en un registro público único de manera oportuna y transparente, considerando la obligación constitucional de contratar deudas sólo para inversiones públicas productivas, se añadió la provisión explícita de contratar deudas para gasto corriente, para evitar mayoriteos para un solo partido en las contrataciones de deuda pública se establece que la votación de una mayoría calificada en los Congreso locales, previa revisión de sus condiciones y estatus de cada Estado o de cada Municipio y a su vez la auditoría superior de la federación podrá fiscalizar las garantías que otorgue tanto el gobierno federal en relación con los compromisos de préstamo de estados y municipios. Así como también el destino y ejercicio de los recursos correspondientes. Y a nivel local se establece que las entidades estatales de fiscalización, la auditoría superior de los estados, deberán establecer las acciones contendientes a tener claridad, certeza de los estados o municipios, de sobre cómo están la aportación de fondos, recursos locales y deuda. Y hago este comentario y esta observación, porque quiero solicitarle amablemente a la Presidenta de la Mesa, pueda solicitarle a la Auditor Superior del Estado, nos

podría dar a conocer el informe del estado que guarda cada municipio del estado en general, en materia de deuda, porque el debió haber remitido un informe en base al transitorio de la reforma en mención a más tardar el día 30 de agosto de este año, del 2015 de agosto pasado, para lo cual ya está o ya cuenta con la información correspondiente. Por qué es importante que sepamos, porque precisamente podría ver la solicitud de préstamos por parte del estado, o parte de los municipios y tenemos que tener claridad de que esto tiene que ser regulado de manera responsable, por lo anteriormente expuesto, solicito a la presidenta le pueda transmitir al auditor que requerimos la información correspondiente. Muchas gracias.

Presidente: Se toma nota compañero. Tiene el uso de la voz Carlos Javier González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy abordo esta tribuna con profundo respeto, para hablar del tema de las visitas que hoy tenemos en este recinto parlamentario de los alijadores de Tampico. Una cooperativa, sin lugar a dudas que es historia, una cooperativa que se funda en el año de 1937, hablar de los alijadores de Tampico, es hablar de aquellos recuerdos que mi abuelo me platicaba de ese equipo de béisbol de talla nacional e internacional en donde ese parque mundial ha quedado en el olvido, un parque que como pocos atravesaba las vías del ferrocarril. Y hoy que tenemos la grata visita de esos cooperativistas, quienes fueran un gran ejemplo a nivel nacional por haber logrado este emporio, en nuestra región tan del sur de Tamaulipas. Y que gracias al trabajo conjunto, al trabajo de equipo este grupo de cooperativistas, logran fundar el Puerto de Altamira, y lo que hoy es un Puerto pujante, de trabajo y de dinamismo. El Diputado Ramiro Ramos Salinas, ha girado instrucciones a la fracción parlamentario del revolucionario institucional, para que trabajemos en equipo y que la voz de estos cooperativistas sean nuestra voz. Pero sin lugar a dudas, un tema fundamental y que tuve la oportunidad de platicarlo

con estos grandes hombres, próceres de la historia de nuestro querido Tamaulipas, es un tema elemental que éste gran tema no se politice y que sea la bandera de la razón, de la justicia y de la equidad, la que lleve a un buen término el trabajo de los cooperativistas de los alijadores de Tampico. Por esta razón, con honestidad, con trabajo, todos los diputados de todas la fracciones parlamentarias habremos de estar entregando resultados a fin de poder dar la razón y la asistencia, a quien más lo necesitan, porque ésta, ésta es la máxima tribuna del pueblo de Tamaulipas y que hoy está siendo utilizada en la voz de los alijadores de Tampico, una cooperativa de muchas tradición, de mucho trabajo, de mucho empuje y decirles a nuestros amigos que no están solos, que tienen el apoyo de sus diputados de Tamaulipas. Muchísimas gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **dieciséis** horas, con **cuarenta y siete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día jueves **10 diciembre** del actual, a partir de las **once** horas.